

Madrid, 21 de marzo de 2012

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejera	Rosario Velasco García
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Ausencias:	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer (asistencia a la reunión de Western European Nuclear Regulators Association, WENRA, en Zurich)
Convocatoria:	15 de marzo de 2012.	

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.224 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012.

Trámite normal

1. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 72 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. Informe del Consejo sobre la propuesta de Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen los servicios mínimos del sector eléctrico ante la convocatoria de huelga para el día 29 de marzo de 2012, en lo referido al personal que presta sus servicios en las centrales nucleares en operación.
3. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.
 - 3.1 Propuesta de Guía técnica para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgos Radiológicos.
4. Expedientes sancionadores.



4.1 C.N. Ascó I: Propuesta de apercibimiento al titular por incumplimiento de la Instrucción del CSN IS-10.

5. Propuesta de estancia temporal de funcionario del CSN en la NRC (EE.UU.).
6. Propuesta de modificación de Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del CSN.

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
13. Comisiones del Consejo y comités.
 - 13.1 Comisión de formación e I+D.
14. Cumplimiento de encargos del Consejo.
15. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 15.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 15.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 15.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
16. Informe de los Directores Técnicos.
17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.224 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.224 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 14 de marzo de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 72 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 72 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC 275 del titular.

El objeto de la propuesta de cambio PC- 275, es prorrogar la validez del actual criterio H* de taponado alternativo para la zona del tubo expansionada de la placa de tubos de los generadores de vapor hasta el fin del próximo ciclo 19. La razón de la autorización temporal es que la aprobación de este criterio de taponado aún no es definitiva en la NRC y el titular sigue el criterio de autorizaciones temporales vigente en EE.UU. Esta propuesta introduce cambios en la sección 6.15 "Programa de generadores de vapor" de las Normas Administrativas de las ETF.

El criterio de taponado de tubos denominado H* establece una distancia mínima desde el borde superior de la placa tubular hacia la zona inferior, donde no se permite la existencia de indicaciones de defecto.

La DSN en su informe de referencia CSN/PDT/CNVA2/1202/262 propone aceptar la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 72 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, en los términos presentados.

2. INFORME DEL CONSEJO SOBRE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS MÍNIMOS DEL SECTOR ELÉCTRICO ANTE LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, EN LO REFERIDO AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS CENTRALES NUCLEARES EN OPERACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la solicitud del

Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) sobre los servicios mínimos del sector eléctrico ante la convocatoria de huelga para el día 29 de marzo de 2012, en lo referido al personal que presta sus servicios en las centrales nucleares en operación.

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del MINETUR ha solicitado al CSN la relación de la plantilla necesaria para cubrir los servicios mínimos de las centrales nucleares durante la huelga general convocada para el 29 de marzo de 2012.

Por otra parte ha tenido entrada en el CSN escrito proveniente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del MINETUR dando traslado de la propuesta de servicios mínimos en la fábrica de elementos combustibles de Juzbado (ENUSA).

Con relación a las centrales nucleares de Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Santa María de Garoña, Trillo y Vandellós II, por un lado, y a la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, por otros lado, la DSN en sus informes indica que en lo referente a la seguridad nuclear y la protección radiológica, los Documentos Oficiales de Explotación (DOEs) fijan los requisitos mínimos de personal para el funcionamiento de las instalaciones en condiciones de seguridad, tanto en operación normal como para iniciar la respuesta a una posible emergencia. Los documentos oficiales de explotación en los que se fijan estos requisitos son los siguientes:

- Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFs).
- Plan de Emergencia Interior (PEI).
- Plan de Protección Física (PPF)

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre los servicios mínimos del sector eléctrico ante la convocatoria de huelga general convocada para el día 29 de marzo de 2012, en lo referido al personal que presta sus servicios en las centrales nucleares en operación y **ACUERDA** informar favorablemente los servicios mínimos en la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

3. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

3.1 Propuesta de Guía técnica para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgos Radiológicos.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a

la aprobación de la *Guía técnica del CSN para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgos Radiológicos (DBRR)*.

El objeto de esta Guía es proporcionar medidas, criterios y recomendaciones de carácter radiológico, aplicables a las actuaciones ante emergencias por riesgo radiológico, como ayuda en la elaboración e implantación de los planes especiales de protección civil de emergencia ante el riesgo radiológico. La guía incluye los elementos a tener en cuenta en los procesos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias radiológicas, así como en la elaboración, implantación y mantenimiento de la eficacia de los Planes Especiales de Emergencias Radiológicas (PEER) que definan dichos procesos.

Con la publicación de esta Guía queda satisfecho el cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1564/2010 de 19 de noviembre por el que se aprueba la *Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico (DBRR)* que dispone será competencia del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la formulación de criterios y recomendaciones de carácter radiológico aplicables a las emergencias por riesgo radiológico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la *Guía técnica del CSN para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgos Radiológicos (DBRR)*, teniendo en cuenta ciertos comentarios planteados por el Vicepresidente.

4. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

4.1 C.N. Ascó I: Propuesta de apercibimiento al titular por incumplimiento de la Instrucción del CSN IS-10.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de un apercibimiento al titular de la central nuclear de Ascó I por incumplimiento de la Instrucción del CSN IS-10 por la que se establecen los *criterios de notificación de sucesos al CSN de las centrales nucleares*.

El día 14 de abril de 2011 se produjo un arranque manual no programado del sistema de ventilación de emergencia del edificio auxiliar para evacuar los humos procedentes de un conato de incendio en un panel de control. Este arranque no fue notificado al CSN según prescribe el criterio F-2 de la Instrucción del CSN IS-10 por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.

Estos hechos pueden constituir una infracción prevista en el artículo 86.c).1 en relación con el 86.a).3 de la Ley 25/1964, de Energía nuclear.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS1/1202/189 Rev 1 mantiene que la conducta del titular constituye una desviación menor cuya importancia para la seguridad es menor que un hallazgo verde que, a su vez, es de muy baja importancia para la seguridad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC); y de acuerdo con el Artículo 91.3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, propone apercibir al titular de la central nuclear de Ascó I considerando que no se ha derivado daño alguno para las personas, y el medio ambiente.

Asimismo se proponen como medidas correctoras requerir al titular que proceda a revisar el procedimiento de notificaciones para reflejar, en relación con la interpretación del criterio F2 de la IS-10, que ha de notificarse cualquier actuación manual o automática de un sistema, cuando el sistema actúa en su modalidad de sistema de emergencia, que resulte de actuaciones no planificadas previamente e incluidas en los procedimientos de la central, así mismo, se deberá dar formación a los responsables de efectuar las notificaciones. En el plazo de tres meses desde la recepción de esta comunicación, el titular deberá remitir al CSN el procedimiento revisado y justificación de la impartición de la referida formación.

La propuesta de la DSN fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 13 de marzo de 2012, encontrándola conforme.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apercibir al titular de la central nuclear de Ascó I por incumplimiento de la Instrucción del CSN IS-10 por la que se establecen los *criterios de notificación de sucesos al CSN de las centrales nucleares*, estableciendo las medidas correctoras propuestas por la DSN.

5. PROPUESTA DE ESTANCIA TEMPORAL DE FUNCIONARIO DEL CSN EN LA NRC (EE.UU.).

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la estancia temporal de Luis Gascó Leonarte (funcionario del CSN) en la sede de la Región III de la NRC (Lisle, Illinois, EEUU) por un período de 9 meses.

En el marco del vigente acuerdo bilateral entre el CSN y la NRC se contempla la asignación temporal de personal técnico del CSN en la NRC que recibirá entrenamiento y adquirirá experiencia en un campo de interés para el CSN.

El objeto específico de la estancia es adquirir una mayor experiencia en la identificación y evaluación de los hallazgos de inspección y respuesta ante incidentes, colaborando en las diversas actividades de revisión técnica de áreas relevantes relacionadas con el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales Nucleares (SISC), intercambiar experiencias con los grupos de trabajo de la NRC, participar en la respuesta ante incidentes operativos, participar en la asistencia a los Inspectores Residentes, colaborar en la identificación, caracterización y valoración de hallazgos, conocer el seguimiento de las alegaciones (denuncias) y de los expedientes sancionadores, realizar inspecciones relevantes relacionadas con el programa SISC, participar en el desarrollo de procedimientos de la Inspección Residente y la aplicación de los mismos, así como la implantación práctica del *Reactor Oversight Process*, ROP, en las centrales nucleares americanas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la estancia temporal de Luis Gascó Leonarte en la sede de la Región III de la NRC, en los términos presentados.

6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario del CSN, siguiente:

- Creación de un puesto de Vocal Asesor N-30 en la unidad de Apoyo de la Secretaría General.
- Adecuación de 10 puestos vacantes a sus características estructurales por reclasificación en aplicación del modelo de carrera profesional.
- Cambio de adscripción de un puesto de Jefe de Sección N-22.
- Redistribución de dos puestos técnicos.

La modificación de la RPT propuesta alcanza un importe de 44.578,66 €

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaria General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del CSN y hace constar que la creación del puesto de Vocal Asesor N-30 mencionado anteriormente se realiza en cumplimiento de la legislación aplicable y según la interpretación reiterada de la misma por parte de la CECIR.

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguiente:

- QUINORGAN, S.L.U. (IRA-2122): (Montcada i Reixac) Barcelona.

Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN-GC/MO/IRA-2122/2012

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS.

En este punto del Orden del día no se trató ningún asunto.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 9 al 16 de marzo de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada

de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.1.1 Respuesta a la solicitud de información recibida por la Coordinadora de Asociaciones de vecinos “Barrio Municipal de Valdezarza”

12.1.2 Moción del Pleno del Ayuntamiento de Baracaldo solicitando el cierre inmediato de la central nuclear de Santa María de Garoña.

12.1.3 Propuesta de reunión entre el CSN con Delegados y Subdelegados del Gobierno y Dirección General de Protección Civil.

12.2 Consejera Velasco García

12.2.1 La Consejera Velasco informa sobre la celebración de la reunión de HERCA en Córdoba, los días 30 y 31 de mayo de 2012.

12.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

12.3.1 Acta firmada del Pleno nº 1222, correspondiente a la reunión celebrada el día 29-02-2012.

12.3.2 Acta firmada del Pleno nº 1223, correspondiente a la reunión celebrada el día 06-03-2012.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

13.1 Comisión de formación e I+D.

El presidente de esta Comisión, Consejero Antonio Colino, proporciona el acta de la reunión XXXVI de esta Comisión, y un informe de estado de ejecución del Plan de formación año 2012.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No hubo asuntos que tratar en este punto del orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones en la Presidenta.

15.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 23/02/2012: Prórroga de licencias de supervisor (27) y de operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 23/02/2012: Concesión de licencias de supervisor (15) y de operador (47) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 29/02/2012: Concesión de licencias de supervisor (4) y de operador (1) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/02/2012: Anulación de acreditaciones para operar (1) de instalaciones de rayos X.

15.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 07/03/2012: Informe favorable a solicitud de IRA-0277.

15.1.3 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 27/02/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1623.
- Resolución de 01/03/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0064.
- Resolución de 01/03/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0602.

15.2 Delegaciones en la Secretaria General.

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 27/02/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo NHM-X172 para incluir los equipos de la firma Smiths Heimann Hi-Scan 100100T-2IS y Hi-Scan 1001100V-2IS, de Telecomunicaciones, Electrónica y Conmutación S.A. (TECOSA).

- Resolución de 27/02/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo de la marca Varpe Retina-Matic, modelo Retina-Matic 2000 de referencia NHM-X224 (HM/0256), de Varpe control de peso S.A.

15.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

15.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas DSN.

- Resolución de 07/03/2012: Apercibimiento a Red Pet Iberia.

15.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 05/03/2012: Notificación a IRA-1803.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos serán informados de los acuerdos del Consejo.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día veintiuno de marzo de dos mil doce.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA